



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 042-2021-ALC/MDLP

La Perla, 15 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 029-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 10 de febrero de 2021, Informe N° 182-2021-SGRH-GAF-MDLP emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 12 de febrero de 2021, Memorandum N° 113-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 12 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2019-ALC/MDLP de fecha 01 de enero de 2019, se resuelve Designar a la **Eco. BLANCA DUILIA TERESA SANTIBAÑEZ MAGALLANES**, identificada con DNI **DNI 25614195**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Perla, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 10 de febrero de 2021, se resuelve Declarar Procedente la reprogramación de vacaciones truncas correspondiente al período 2019, a favor de la servidora **CAS Eco. BLANCA DUILIA TERESA SANTIBAÑEZ MAGALLANES** desde el día 08 al 22 de febrero de 2021, con aplicación al principio de eficacia anticipada, conforme a la normativa legal vigente y los informes expuestos en el referido;

Que, mediante Informe N° 182-2021-SGRH-GAF-MDLP emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 12 de febrero de 2021, informa y remite los actuados administrativos al Despacho de Gerencia Municipal, para fines pertinentes;

Que, mediante Memorandum N° 113-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 12 de febrero de 2021 remite los actuados administrativos a Secretaria General, por contar con la opinión técnica y legal de las áreas competentes, referente al otorgamiento de Goce de Descanso Vacacional por el lapso de quince (15) días calendarios del día 08 al 22 de febrero de 2021 de la Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión a la servidora **CAS Eco. BLANCA DUILIA TERESA SANTIBAÑEZ MAGALLANES**;


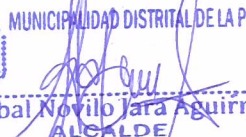
Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada, las Funciones de la SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN de la Municipalidad Distrital de La Perla, al **ARQ. JUAN SERGIO GUEVARA GONZÁLES – GERENTE DE DESARROLLO URBANO**; a partir del día 08 de febrero del 2021 al 22 de febrero de 2021, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN: Calle Juan José Pardo N° 598 Urbanización Benjamin Doig Lossio – La Perla – Callao
© 4980074 / e-mail: secretariageneral@munilaperla.gob.pe